



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Mujer, originalmente llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se celebra el 8 de marzo y está reconocido por la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Es fiesta nacional en algunos países.

El antecedente histórico de lucha feminista más antiguo se hace remontar a la obra clásica *Lisístrata*, de Aristófanes, ambientada en la antigua Grecia, donde la protagonista realiza una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra. Durante la Revolución francesa, marchando hacia Versalles, las mujeres parisinas pidieron, bajo el lema libertad, igualdad y fraternidad, el sufragio electoral femenino. A mediados del siglo XIX, los movimientos reivindicativos de la mujer salen a la luz, luchando por el sufragio femenino, reivindicando la igualdad y denunciando de la opresión social, familiar y laboral. Surgieron entonces los denominados movimientos sufragistas, inicialmente de origen burgués; aparecieron después los primeros grupos feministas en el movimiento obrero.

En agosto de 1910, la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, reunida en Copenhague, proclamó el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, como una jornada de lucha por los derechos de las mujeres. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. El objetivo era promover la igualdad de derechos, incluyendo el sufragio para las mujeres.

Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora se celebró por primera vez (el 19 de marzo 1911) en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de un millón de personas, que exigieron para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.

En 1914, en Alemania, Suecia y Rusia se conmemora, por primera vez de manera oficial, el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. Después de la revolución de octubre (1917), en la ex Unión Soviética se logró que el 8 de marzo se considerase fiesta oficial en la Unión Soviética, aunque laborable (en 1965, la Unión Soviética declaró no laborable el Día Internacional de la Mujer



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Trabajadora). Desde su aprobación oficial por la Unión Soviética, la fiesta comenzó a celebrarse en otros países. En China se celebra desde 1922, en España se celebró por primera vez en 1936.

En 1975, la ONU comenzó a celebrar el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer. En diciembre de 1977, la Asamblea General de la ONU proclamó el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. En el año 2011 se celebró el Centenario del Día Internacional de la Mujer. En ese año, comenzó a operar la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres. El Día Internacional de la Mujer ha adquirido a lo largo del siglo XX una dimensión mundial. El movimiento internacional en defensa de los derechos de la mujer es creciente y es reforzado por la Organización de Naciones Unidas que ha celebrado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer y ha contribuido a que la conmemoración del 8 de marzo sea un punto de convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

Así las cosas, no podemos dejar de recordar a una gran mujer que dejó su vida por los argentinos y que representa el símbolo de la lucha por los derechos de la mujer, María Eva Duarte de Perón, "Evita", como la bautizó el pueblo.

Con Evita, nuestro país se convirtió en vanguardia en cuanto al reconocimiento de los derechos de la mujer. La consecución del voto femenino, el divorcio, el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales y otros derechos más, fueron admitidos a partir del liderazgo de Evita. La modificación la Secretaría de Trabajo, con la incorporación de un área destinada a la atención de las mujeres, es un claro ejemplo de la dimensión de los derechos reconocidos.

Por primera vez en nuestra historia un gobierno aceptaba, en su justa dimensión, a las mujeres como sujeto social destinatario de derechos.

El 27 de febrero de 1946, tres días después de las elecciones, Evita pronunció su primer discurso político en un acto organizado para agradecer a las mujeres su apoyo a la candidatura de Perón. En esa oportunidad Evita exigió la igualdad de derechos para hombres y mujeres y en particular el sufragio femenino.

En este sentido, el proyecto de ley que preveía el sufragio femenino fue presentado inmediatamente



Legislatura de la Provincia de Río Negro

después de asumido el nuevo gobierno constitucional, el 1 de mayo de 1946. A pesar de que era un texto brevísimo de tres artículos, que prácticamente no podía dar lugar a discusiones, el Senado recién dio media sanción al proyecto el 21 de agosto de 1946, y hubo que esperar más de un año para que la Cámara de Diputados sancionara el 9 de septiembre de 1947 la Ley 13.010, estableciendo la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres y el sufragio universal en la Argentina.

En 1949 Eva Perón buscó incrementar la influencia política de las mujeres fundando el Partido Peronista Femenino (PPF). El PPF estaba organizado a partir de unidades básicas femeninas que se abrían en los barrios, pueblos y sindicatos canalizando la militancia directa de las mujeres.

El 11 de noviembre de 1951 se realizaron elecciones generales. Evita votó en el hospital donde estaba internada, debido al avanzado estado del cáncer que terminaría con su vida al año siguiente. Por primera vez resultaron elegidas parlamentarias: 23 diputadas nacionales, 6 senadoras nacionales, y si se cuentan a las legisladoras provinciales fueron electas en total 109 mujeres.

La igualdad política de hombres y mujeres, se complementó con la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida que garantizó el artículo 37 (II.1) de la Constitución de 1949, que nunca fue reglamentado. El texto fue directamente escrito por Eva Perón. El golpe militar de 1955 derogó la Constitución, y con ella la garantía de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en el matrimonio y frente a la patria potestad, reapareciendo la prioridad del hombre sobre la mujer. La reforma constitucional de 1957 tampoco reincorporó esta garantía constitucional, y la mujer argentina permaneció discriminada legalmente hasta que se sancionó la ley de patria potestad compartida.

El 10 de diciembre de 2007 asumió la primera presidenta mujer elegida directamente por la ciudadanía argentina, Cristina Fernández de Kirchner, quien en un discurso preciso y sin errores, reconoció que le iba a costar más la tarea de administrar el Estado sólo por ser mujer.

Tal como fuera reseñado anteriormente, Evita introdujo conceptos que son extremadamente vigentes en la práctica política femenina actual, la necesidad de socializar (introducir lo social) en la práctica política y una definición que es verbo para todo el peronismo, no sólo para las mujeres: donde hay una necesidad nace un derecho.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estas enseñanzas se encarnan en su mayor expresión en el Proyecto Político que conduce el país desde el 2003 y que supo poner al gobierno en el sendero de la reconstrucción de la Patria Grande y el Pueblo Feliz adquiriendo un protagonismo central en la Presidencia actual de una mujer, Cristina Fernández de Kirchner, que ha hecho de la ampliación de derechos el factor más dinámico de su construcción política y de gestión.

Enfrentando los intereses corporativos más concentrados recuperó el consenso político sobre la base de profundizar el compromiso social. No en vano Néstor la bautizó como la Presidenta Coraje.

En virtud de lo expuesto el 08 de Marzo de cada año debe ser un día de conmemoración y reflexión en honor a todas las mujeres luchadoras, desde mítines políticos o fábricas, a las luchadoras de ayer y hoy, a las mártires sin nombre cobardemente asesinadas, y a las que siguen luchando por la reivindicación de los Derechos de la Mujer en todos los terrenos, el social, político y religioso.

Por ello:

Autor: Rubén López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se declara día no laborable el 08 de marzo de cada año con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, para todos los agentes que presten funciones en el sector público provincial definido por el artículo 2° de la ley H n° 3186.

Artículo 2°.- Durante el Día Provincial de la Mujer el Ministerio de Educación y Consejo Provincial de la Mujer promoverán y organizarán actividades destinadas a generar conciencia respecto a la igualdad de oportunidades y posibilidades entre varones y mujeres, fomentando la participación e inserción de la mujer en los espacios de toma de decisiones y a difundir los derechos de las mujeres en la sociedad contemporánea.

Artículo 3°.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4°.- De forma.